

PERGAMINO, Mayo 23 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALDIBES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-252--87 DE LA RUA OSVALDO .Ref: Dictar pronunciamiento en cuanto al tratamiento de Exptes. D-180-87 y D-368-87.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Gírese al Departamento Ejecutivo a fin de la prosecución del trámite de conformidad con lo previsto por su Resolución N° 408/87.-

ARTICULO 2º- Se sugiere al Departamento Ejecutivo que estudie si se encuentra otro u otros agentes municipales en la misma situación que el recurrente, a los efectos de igualar casos similares. -DESE URGENTE TRAMITE.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 217/88.-

JUAN J. MARCONATO (R)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE